



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veintisiete (27) de enero de dos mil veinte (2020)

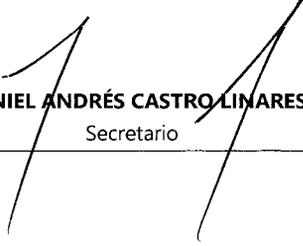
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00407-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: GILVER VELANDIA GUALDRÓN
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia de fecha 16 de octubre de 2019 (folios 13 a 18 del cuaderno de segunda instancia), por medio de la cual se revocó el numeral primero, modificó el numeral tercero, y confirmó en los demás aspectos la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el 6 de diciembre de 2018 (folios 97 a 101 del expediente).

Por Secretaría archívese el expediente previa devolución del remanente de gastos procesales, si a ello hubiere lugar, dejándose las anotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 <p>JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)</p>
<p>La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° <u>002</u> del 28 de enero de 2020.</p> <p style="text-align: center;"> DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario</p>